

NÚMERO DE OFICIO SHA/1633/11
San Juan del Río, Qro., 17 de Agosto de 2011.

DIP. HIRAM RUBIO GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo y con fundamento en el artículo 47 fracciones IV, V y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, me permito remitir lo siguiente:

PRIMERO.- Certificación Original, del acuerdo emitido en el **Séptimo Punto, Inciso C)**, del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de agosto de 2011, en el cual fuera aprobado el "*Dictamen en sentido positivo que emite la Comisión de Gobernación, en relación con el oficio número RH/420/2010 suscrito por la Lic. Gabriela Gómez Rojas, Directora de Recursos Humanos del Municipio, mediante el cual solicita sea puesta a consideración del H. Ayuntamiento la pensión por jubilación de la C. Eulalia González Román, con número de nómina 162, quien se desempeña como Intendente, adscrita a la Secretaría de Administración.*"

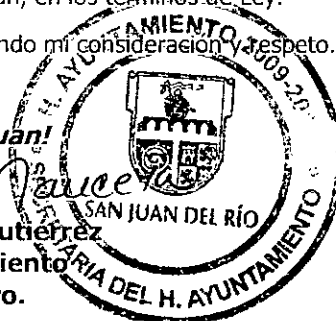
SEGUNDO.- Expediente que contiene los siguientes documentos: |

1. Original del escrito de fecha 10 de diciembre de 2010, suscrito por la C. Eulalia González Román, dirigido al Ing. Gustavo Nieto Chávez, Presidente Municipal Constitucional de San Juan del Río, Qro., mediante el cual solicita se le autorice la Pensión por Jubilación.
2. Copia simple del oficio número STS/131/010 suscrito por el Lic. Gregorio López González, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Juan del Río, Qro., mediante el cual solicita al Ing. Gustavo Nieto Chávez, Presidente Municipal de San Juan del Río, Qro., la pensión por jubilación de la C. Eulalia González Román.
3. Original del oficio RH/420/10 suscrito por la Lic. Gabriela Gómez Rojas, Directora de Recursos Humanos, dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento, en el que le solicita que sea puesta a consideración del H. Ayuntamiento, la solicitud de Pensión por Jubilación de la C. Eulalia González Román, con número de nómina 162.
4. Original de la notificación de autorización de prejubilación de fecha 07 de enero de 2011, expedida por la Lic. Gabriela Gómez Rojas, Directora de Recursos Humanos del Municipio, mediante la cual informa a la C. Eulalia González Román, que se le concede la prejubilación a partir del 24 de diciembre de 2010.
5. Original del acta de nacimiento número 1979, Libro 5, Oficialía 1 de San Juan del Río, Qro., con fecha de registro el 17 de diciembre de 1960 a nombre de la C. Eulalia González Román.
6. Copia certificada de la credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de la C. Eulalia González Román.
7. Original y copia certificada de dos recibos de nómina a nombre de la C. Eulalia González Román, con número de nómina 162 de los períodos del 28 de agosto al 10 de septiembre y del 11 al 24 de septiembre de 2010, expedidos por el Municipio de San Juan del Río, Qro.
8. Original de la Constancia de Ingresos y antigüedad, expedida por la Lic. Gabriela Gómez Rojas, Director de Recursos Humanos del Municipio.
9. Dos fotografías tamaño credencial de la C. Eulalia González Román.

Lo anterior, a efecto de que la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, dictamine sobre la procedencia de la Pensión por Vejez a favor de la C. Eulalia González Román, en los términos de Ley.

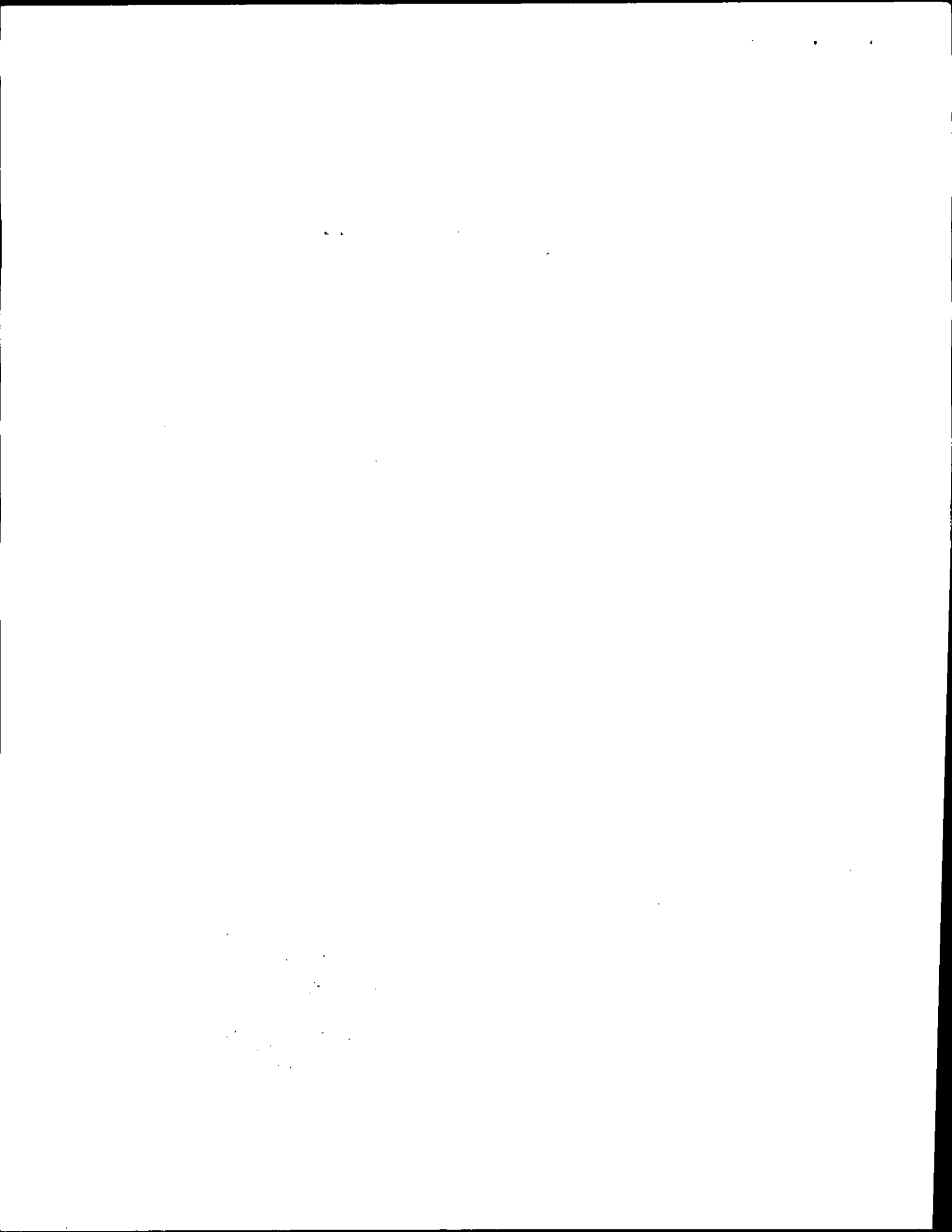
Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones al presente, reiterando mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Lo Importante es San Juan!
Blanca E. Mancera
Lic. Blanca Estela Mancera Gutiérrez
Secretaria del H. Ayuntamiento
de San Juan del Río, Qro.



c.c.p. Archivo
BEMG/mgbe





| | |
|---------------|--------------------------------|
| DEPENDENCIA: | SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO |
| SECCIÓN: | CERTIFICACIONES |
| RAMO: | CABILDO |
| Nº DE OFICIO: | SHA/1628/11 |

LA QUE SUSCRIBE C. LIC. BLANCA ESTELA MANCERA GUTIÉRREZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO:-----

-----**CERTIFICO**:-----

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2011, EN EL SÉPTIMO PUNTO INCISO C) DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

C).- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN RELACIÓN CON EL OFICIO NÚMERO RH/420/2010 SUSCRITO POR LA LIC. GABRIELA GÓMEZ ROJAS, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DE LA C. EULALIA GONZÁLEZ ROMÁN, CON NÚMERO DE NÓMINA 162, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO INTENDENTE, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.- PARA SU APROBACIÓN.-----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON TRECE VOTOS A FAVOR Y UNA AUSENCIA JUSTIFICADA Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 128, 129, 137, 138, 147 FRACCIÓN I Y 150 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES I Y XXXIII Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 24, 25, 31, 36, 91, 92, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO; **SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR LO CUAL SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, A FAVOR DE LA C. EULALIA GONZÁLEZ ROMÁN, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO INTENDENTE EN EL ÁREA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON NÚMERO DE NÓMINA 162;** ASIMISMO EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA DICHO DICTAMEN, A PARTIR DE SUS CONSIDERANDOS, RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS:-----

-----**"CONSIDERANDOS**-----

PRIMERO.- Que esta Comisión de Gobernación, de conformidad con el artículo 31 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre el expediente anexo al oficio suscrito por la Lic. Gabriela Gómez Rojas, Directora de Recursos Humanos, mediante el cual solicita sea puesta a consideración LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DE LA C. EULALIA GONZÁLEZ ROMÁN.-----

SEGUNDO.- Que una vez concluidas las labores productivas, toda persona tiene derecho a que se le proporcione pensión económica en atención al tiempo laborado que establecen las leyes de la materia y/o contratos colectivos, que le permitan vivir de manera digna y decorosa al trabajador y a su familia.-----

TERCERO.- Que la solicitante dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en donde se establecen los requisitos que se deben anexar para obtener los derechos de la jubilación.-----

CUARTO.- Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, esta Mesa de Trabajo de fecha 12 de julio de 2011, de la Comisión de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Qro., es la competente para conocer sobre el presente asunto por ello se somete a consideración del H. Ayuntamiento, el presente:-----



DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO.- La Comisión de Gobernación es competente para conocer, estudiar y dictaminar sobre el oficio RH/420/2010 suscrito por la Lic. Gabriela Gómez Rojas, Directora de Recursos Humanos, mediante el cual solicita sea puesta a consideración **la Pensión por Jubilación de la C. EULALIA GONZÁLEZ ROMÁN**, en el puesto de intendente en el área de Secretaría de Administración.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- La Comisión de Gobernación **APRUEBA** y propone a este H. Ayuntamiento **AUTORICE** la Pensión por Jubilación de la C. EULALIA GONZÁLEZ ROMÁN, asignándole mensualmente la cantidad de \$6,171.37 (seis mil ciento setenta y un pesos 37/100 m.n.), que equivale al 100% del salario, de conformidad con el artículo 137 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y Cláusula 31 del Convenio Laboral celebrado entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Juan del Río, Qro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución a la C. **EULALIA GONZÁLEZ ROMÁN**, para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al **Secretario de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio**, así como al **Secretario de Finanzas Públicas Municipales y a la Directora de Recursos Humanos**; para su conocimiento, fines y efectos correspondientes.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el acuerdo con su respectivo expediente a la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, para su aprobación.

CUARTO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el H. Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro.

QUINTO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, para conocimiento general una vez que sea aprobado por la LVI Legislatura del Estado de Querétaro y por consecuencia publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

ING. GUSTAVO NIETO CHÁVEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REGIDOR SÍNDICO LIC. ÁLVARO RODRÍGUEZ DE LA VEGA

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REGIDOR LIC. VÍCTOR MANUEL ROCHA BASURTO

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN"

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA C. EULALIA GONZÁLEZ ROMÁN; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SECRETARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO; AL SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICA MUNICIPALES Y A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS; TODOS Y CADA UNO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REMITA LA CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA QUINUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ASÍ COMO PARA DE CONSIDERARLO PROCEDENTE SE LLEVE A CABO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA".

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR LA QUINUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO



5 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA MUNICIPAL PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----

SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----



ATENTAMENTE
¡LO IMPORTANTE ES SAN JUAN!

Blanca E. Mancera

LIC. BLANCA ESTELA MANCERA GUTIÉRREZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.



